

COMPLIANCE OFFICER PARA LA PREVENCIÓN PENAL EN LAS EMPRESAS

EXPERIENCIA PRÁCTICA DE UN COMPLIANCE OFFICER

PRESENTACIÓN EXPERIENCIA GRUPO AGBAR

29 Septiembre 2015



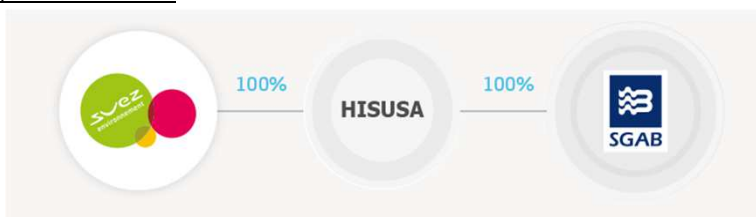
GARRIGUES



PRESENTACIÓN GRUPO AGBAR



Participación accionarial:



Principales magnitudes AGBAR:

- Desde 1867 más de 145 años
- Actividades en 24 países (España, Chile, Reino Unido, Colombia, México, Argelia, Perú, Brasil, Turquía, USA...)
- 128 empresas
- 25,6 M personas servidas
- 10.932 personas: plantilla media consolidada
- 15,1 M € en I+D e Innovación
- Negocios en mercado regulado y no regulado



ENTORNO EN EVOLUCIÓN

- Las organizaciones desarrollan no sólo su dimensión económica sino también la responsabilidad social y medioambiental.
- Se intensifica la gestión de activos intangibles: reputación, imagen de marca, capital intelectual, innovación.
- A nivel nacional, numerosos cambios legislativos refuerzan esta tendencia.

NUEVA ÉTICA EN LOS NEGOCIOS



REFLEXIONES INICIALES

- Los modelos de prevención no son estandar, deben de ser proporcionados y adecuados a las características propias de cada organización.
- Empresa como policía vs empresa como modelo de valores.
- Formación a la persona física para protección de la persona jurídica.
- Los modelos diseñados funcionan en base a las personas.



ESTRUCTURA ÉTICA

El grupo dispone de una Estructura Ética para guiar el comportamiento de sus colaboradores que se apoya en tres niveles:

- **La Ley, el Código Ético y los valores:** actuación de conformidad con las normativas vigentes y nuestros principios de acción del Código Ético.
- **Estructuras y procedimientos:** órganos y procesos puestos en marcha para la gestión y comunicación de los temas vinculados a la ética corporativa.
- **Prácticas profesionales:** instrumentos operativos a disposición de nuestro equipo humano para que actúe de acuerdo con las referencias del Grupo.



CÓDIGO ÉTICO

- El Grupo Agbar dispone de un Código Ético desde 2002, iniciativa pionera en España, que fue actualizado en 2011.
- Cuatro principios fundamentales de actuación:
 - Actuar de acuerdo con las leyes y normativas
 - Arraigar la cultura de la integridad
 - Dar muestras de lealtad y honradez
 - Respetar a todas las personas
- Tres ámbitos de actuación:
 - En la organización
 - En el mercado
 - En el entorno



ESTRUCTURA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Sistema de prevención, Detección y Gestión de Riesgos Penales de Agbar se enmarca en los principios de buen gobierno de la compañía y lo conforman un conjunto de estructuras, procedimientos y prácticas profesionales necesarios para guiar el comportamiento de los colaboradores, conforme a los principios de actuación del grupo.

En este sistema se incluyen:

- El Protocolo de Prevención, Detección y Gestión de Riesgos Penales
- El desarrollo y/o revisión de Políticas Agbar

Es de aplicación a todo el personal de SGAB y, por medio de acuerdos de adhesión al Protocolo Interno, a todo el personal de las sociedades filiales españolas, así como, de forma proactiva, a todas las participadas y terceros relacionados.

El sistema de prevención de riesgos penales, manteniendo su independencia, se conecta y complementa con los sistemas preventivos ya existentes, como gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

- Aprobado por el Consejo de Administración de SGAB como matriz del Grupo
- Constituye un modelo preventivo y de actuación cuya finalidad es:
 - Establecer los principios y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos penales.
 - Establecimiento de mejoras y su implementación en los mecanismos de control interno.
 - Detección y reacción ante la comisión de posibles delitos
- Se constituye un Comité de Prevención de Riesgos Penales cuyas principales funciones son:
 - Análisis y evaluación de los Riesgos Penales derivados de la actividad del Grupo
 - Implantación de sistemas de información que permitan evaluar la eficacia de las políticas y conocer eventuales incumplimientos.
 - Establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites y los mecanismos para su aprobación, despliegue y comunicación al personal.
 - Se designa un Chief Compliance Officer, integrado en el Comité de prevención de Riesgos Penales, responsable de la gestión de las políticas de cumplimiento ético del personal y órganos de dirección de Agbar.

**FUNCIONES DEL CHIEF COMPLIANCE OFFICER**

- Elaboración y presentación al Comité de Políticas de Cumplimiento Ético.
- Elaboración de las estrategias de comunicación y concienciación al personal y órganos de dirección.
- Establecimiento y gestión del canal de comunicación confidencial para la resolución de problemas derivados de las Políticas de Cumplimiento.
- Revisión de las Políticas de Cumplimiento y adaptación a los sucesivos cambios organizativos o legislativos.
- Diseño y supervisión de los procesos de formación de las Políticas de Cumplimiento Ético establecidos.
- Realización de pruebas de estrés de las Políticas de Cumplimiento.
- Instrucción de investigaciones internas que se inicien ante posibles casos de incumplimiento de las políticas.

**RECURSOS DEL CHIEF COMPLIANCE OFFICER**

- Dispondrá de plena autonomía, subordinada a la autoridad del Comité de prevención de Riesgos Penales de Agbar.
- Dispondrá de medios humanos y materiales.
- Se apoyará en la Dirección Jurídica y podrá contar con asesores externos cuando la situación lo requiera.



El Chief Compliance Officer propone al Comité de Prevención de Riesgos Penales la evolución del modelo de prevención e impulsa la ejecución de las decisiones adoptadas por éste.



ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se ha coordinado la adhesión de las empresas participadas al modelo definido.
- A partir de los riesgos detectados en la elaboración del mapa de riesgos, se redactaron cinco políticas alineadas con los valores recogidos en nuestro Código Ético.
- Se han realizado labores de comunicación de la Estructura Ética y las Políticas que la desarrollan a las empresas adheridas, así como al personal de las mismas.
- Se han elaborado e implementado cursos de formación presencial y online en función de las necesidades.
- Se han desarrollado campañas de comunicación.
- Se han redactado las cartas de compromiso.
- Se ha implantado y gestionado el canal de comunicación confidencial.



ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se ha extendido el modelo a sociedades extranjeras
- Aplicación en organizaciones donde Agbar no tiene dominio de gestión o en UTE's
- Evolución y adaptación permanente del modelo.



LAS ACCIONES DE HOY SERÁN JUZGADAS
CON LA ÓPTICA DE MAÑANA